



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 6 de mayo de 2024

Al público en general:

Por este medio se comunica que para los meses de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, no se ha generado en el Ministerio de Hacienda la información oficiosa que establece el numeral 16 del artículo 10 de la Ley Acceso a la Información Pública, relacionado con el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

Lo anterior, es en razón que la Unidad de Administración Financiera de la Dirección Financiera, ha informado que no se han efectuado pagos en concepto de subsidios funerales de funcionarios, empleados y personal jubilado y pensionado durante el período antes mencionado, en cumplimiento al artículo 4 del lineamiento número 1, para la publicación de información oficiosa.

D I O S U N I Ó N L I B E R T A D



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.



Bulevar de Los Héroes, No. 1231, Edificio Secretaria de Estado, San Salvador.
Conmutador 244-3000 Teléfono directo: 2244-3037 Fax:2244-6408

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

